SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 55 minutos)

La Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado da la bienvenida al señor Echeberría -Director Ejecutivo de LACNIC- y a los doctores Dellpiazzo y Jiménez de Aréchaga -asesores- quienes días atrás tuvieron contacto con el señor Senador Rubio y, por sus comentarios, nos pareció oportuno recibirlos para que puedan plantear sus preocupaciones e inquietudes. De modo que es un gusto recibirlos.

SEÑOR ECHEBERRIA.- Como Director Ejecutivo de LACNIC, antes que nada, quiero agradecer a los señores Senadores por el tiempo de que disponen para recibirnos y la prontitud con que lo han resuelto.

En primera instancia, nos gustaría poner en conocimiento de los señores Senadores qué es LACNIC y a qué se dedica, pues nos parece importante que se sepa todo lo que se hace desde el Uruguay.

También nos gustaría contribuir al conocimiento de qué está sucediendo en lo que tiene que ver con que nuestro país está convirtiéndose -de manera espontánea o no tanto cuando se trata de iniciativa privada- en un polo político en temas globales y en aquellos específicamente vinculados a Internet en América Latina.

Si tenemos la oportunidad, finalmente quisiéramos hacer algunos comentarios sobre la situación generada por el marco jurídico en el cual LACNIC se ha establecido en el Uruguay, así como en torno a algunas incertidumbres que han surgido en este sentido, temas en los que, probablemente, los señores Senadores puedan contribuir a solucionar o clarificar.

LACNIC es una organización sin fines de lucro, reconocida por el Gobierno uruguayo mediante una resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores de agosto de 2002, bajo el amparo de lo establecido en el Decreto Nº 334/970, en el cual se especifican las condiciones jurídicas y las exoneraciones tributarias para organizaciones internacionales sin fines de lucro que se instalen en el territorio nacional.

Es interesante mencionar que hay algunas organizaciones que se rigen por un marco jurídico similar, creadas previamente al año 1970. Algunas de ellas han tenido más notoriedad como, por ejemplo, ARPEL, relacionada con el tema petrolero, el CIER, que es el Centro de Integración Eléctrico Regional y la Asociación Latinoamericana de Radio Difusión. Se trata de organizaciones que antes de 1970 eran reconocidas a través de decretos específicos, resoluciones del Presidente de la República en acuerdo con los Ministros.

En el año 1970, entonces, se estableció este Decreto que, según puedo imaginar, tenía la intención de crear un marco normativo común, a los efectos de que no se tuviera que establecer las condiciones de reconocimiento específicas cada vez que se presentaba una organización de este tipo.

Quiero referirme ahora a qué hacemos en LACNIC, que es el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe. Las direcciones de Internet, comúnmente se conocen números IP, que son los números que necesita cada computadora o dispositivo conectado a Internet en el mundo. Hablo de dispositivo, porque actualmente hay muchos elementos que se conectan a Internet, entre otros, los celulares o las agendas de mano, lo que significa que no es algo que sólo se limite a las computadoras.

Estos números IP constituyen un conjunto finito y, por ello, son un recurso que es necesario que alguien administre a los efectos de optimizar el uso y de evitar duplicaciones en las asignaciones de estos números y, al mismo tiempo, mantener un registro de qué números IP han sido asignados a cada quien en el mundo entero. La función principal es asegurar, en un marco de neutralidad, la equidad en el acceso a un recurso estratégico como son los números IP. Los criterios, - que en la jerga propia del rubro, nosotros llamamos las políticas- o las políticas en base a las cuales se evalúa cuándo es necesario asignar los números IP a una organización que lo necesita, son desarrolladas en base a un modelo transparente y abierto a la participación de cualquier parte interesada en lo que constituye un modelo de autorregulación que funciona muy bien y que tiene un reconocimiento muy amplio. Inclusive, en un debate actual a nivel mundial sobre la gobernanza de Internet recibimos usualmente ratificaciones de los que están en una posición y en las antagónicas también. Es decir que hay como un consenso a nivel mundial de que este es un sistema que funciona bien.

Desde el punto de vista institucional, LACNIC es una organización basada en membresía; la membresía es abierta a cualquier interesado pero, mayoritariamente, los asociados son las empresas y organizaciones que dan servicio de acceso a Internet en América Latina y Caribe.

Está establecido -salvo que la parte interesada especifique lo contrario- que al recibir los servicios de LACNIC, automáticamente se convierten en miembros, por lo cual es un modelo en el cual nuestros mandantes y clientes son los mismos. Además de la misión central de LACNIC -esta tarea burocrática que incluye no sólo la administración de los números IP sino, también la facilitación de todos los procesos de participación para que la comunidad pueda desarrollar las políticas en base a las cuales administramos estos recursos- dedicamos una gran parte de nuestro presupuesto a tareas que nosotros denominamos de retorno a la comunidad, tales como financiamiento de proyectos de investigación, acuerdos ad-hoc con Universidades, realización de eventos, oportunidad de entrenamiento en distintas partes de la región y, por último, apoyo a numerosos proyectos específicos que tienen que ver con el desarrollo de Internet y de LACNIC en la región. No sé si esta será una función permanente, de por vida, de nuestra organización, pero hoy ocupamos un espacio que no está totalmente ocupado por otros actores y, por lo tanto, al ser una organización -valga la redundancia- organizada, sentimos un poco la responsabilidad de tener un rol importante en este campo.

¿Por qué LACNIC está en Uruguay? En el momento de crearse y de decidir dónde establecer jurídicamente la organización se tuvieron en cuenta diversos factores. Uno de ellos es esa neutralidad que tiene Uruguay en relación con las principales economías

de la región, así como la existencia de la disponibilidad de buenos servicios, de recursos humanos de calidad y, también, las características del sistema financiero que, si bien esta es una organización sin fines de lucro, recibimos dinero de la membresía de organizaciones que están localizadas en todos los países de la región, incluyendo a Cuba que tiene la particularidad de no poder hacer giros en dólares. O sea que hay que tener la flexibilidad de recibir giros desde cualquier parte en diversas monedas y, al mismo tiempo, poder hacer envíos de dinero a diversos destinos y en diversas monedas. Pero, principalmente lo que más pesó fue la existencia de ese marco jurídico que mencionaba anteriormente, el decreto 334/970, cosa que habíamos sondeado con las autoridades del momento del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto completó un conjunto de elementos que hacían de Uruguay muy atractivo, inclusive, en un contexto donde había ofertas de varios países de la región para que LACNIC se instalara.

Me refiero a propuestas de lo que se denomina "hosting agreements" en la jerga internacional, que es un poco la situación que antes había en Uruguay; acuerdos específicos entre LACNIC y el Gobierno de un determinado país para otorgar ciertos beneficios o condiciones especiales.

Habitualmente, lo que haría cualquier organización sería quedarse simplemente con esa resolución, que es lo que creo han hecho la mayor parte de las organizaciones que se encuentran en un marco jurídico similar, pero nosotros en un momento previmos que nuestros asociados, los miembros localizados en nuestro país, pudieran tener exigencias de alguna documentación oficial -por ejemplo, facturas- para justificar la membresía, y por ello hicimos un trámite ante la Dirección General Impositiva, tema que luego comentaré con la ayuda de nuestros asesores.

Antes de eso, quiero decir que el proceso de evaluación que LACNIC hizo para decidir dónde instalarse -que involucró a gente de muchos países- motivó que muchas organizaciones que se encontraban en un estado más embrionario que el nuestro, que concretamente estaban entrando en el mismo tipo de debate, tomaran nuestra experiencia como algo determinante. El razonamiento fue: si LACNIC hizo este análisis y decidió, una vez evaluada la situación de todos los países de la región, que Uruguay es el lugar adecuado para esto, nosotros debemos hacer lo mismo. Eso se sumó a que LACNIC trató de apoyar, un poco aprovechando la capacidad logística que teníamos. Ofrecimos acuerdos de cooperación a muchas organizaciones que estaban en ese estado embrionario para acompañarlas en el proceso de inicio, facilitándoles el asesoramiento legal, trámites, lo relativo a la administración de dineros, etcétera. Para comenzar una organización, uno siempre necesita dinero y también para comenzar a recaudarlo, necesita tener una organización. Entonces, un poco para romper ese círculo vicioso se necesitaba de la ayuda de LACNIC.

Como decía, los antecedentes de la decisión de LACNIC sumados a los acuerdos de cooperación que firmamos, hizo que varias organizaciones recorrieran el mismo camino que nosotros. Tal vez, una que ahora tiene más notoriedad es CLARA, Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas, que es un consorcio de todas las redes académicas de América Latina y el Caribe. Se trata de algo muy importante, pero no seré yo quien dedique más tiempo a hablar de esto, porque hay otras personas, como la señora Holtz, muy conocida, que son portavoces más calificados para referirse a esta iniciativa. En definitiva, tenemos acuerdos de cooperación con ellos, hacemos toda la gestión administrativa y les administramos todo su dinero. Ahora ellos ya han culminado el proceso de establecimiento jurídico en el Uruguay.

Hay otras dos organizaciones. Una de ellas, LACTLD, que es la Asociación de los Operadores de Dominios Nacionales, es decir, las organizaciones que administran en Internet los dominios como el ".uy" de Uruguay, ".ar" de Argentina, o ".br" de Brasil . Esas organizaciones han formado una asociación, LACTLD, que también, mediante una cooperación ofrecida por LACNIC, están instalándose jurídicamente en Uruguay. Otra, ECOMLAC, que es una Federación para América Latina y el Caribe de Promoción del Comercio Electrónico. Se trata de una Federación de Asociaciones de Proveedores de Internet y Cámaras de Comercio Electrónico, entre cuyos miembros se cuenta a la Cámara de Comercio del Uruguay. También a través de LACNIC se ha instalado en el Uruguay.

Hoy hay una organización global, que es el Number Resource Organization, NRO, que es el consorcio de los cinco registros de LACNIC que existen en el mundo, que también hemos tomado la decisión de que se instale en el Uruguay. Hay además algo muy significativo -que solamente es una posibilidad en el horizonte- ICANN, organización que a nivel mundial coordina toda la temática relativa a los nombres de dominios y a las direcciones de Internet. Esta organización, que está en el ojo de la tormenta permanente de todo el mundo por la significación que tiene, está en el proceso de decidir dónde abrir una oficina para la región de América Latina y el Caribe.

Si bien nunca ha habido un ofrecimiento oficial -lo cual sí ha habido, y muy fuerte, desde otros países de la región- también están evaluando la posibilidad de instalarse en el Uruguay un poco por el hecho de que si sus principales interlocutores de América Latina se instalan aquí, probablemente sea el lugar donde ellos tengan que estar. Esto hace -como decía al inicio- que Uruguay se convierta en un polo político en los temas vinculados a Internet. Por lo menos en lo personal -no soy una persona objetiva en el tema- observo esto como de suma importancia.

Algunas de estas organizaciones son sólo virtuales, es decir, no abren oficinas y sólo se establecen jurídicamente y dan trabajo a los abogados porque son sus depositarios de los poderes legales. Además de esto, tienen una importancia política muy importante porque las palabras Montevideo y Uruguay son cada vez más comunes en los documentos, en las discusiones y en los debates a nivel internacional. En algunos casos, como decía, son virtuales y de importancia política pero, en otros, son de importancia material.

La presencia de LACNIC en Uruguay creemos que aporta beneficios económicos. Hoy el presupuesto de LACNIC es de aproximadamente U$S 900.000 al año y la mayor parte se invierte en el Uruguay. Nuestra organización tiene un crecimiento del 20% anual y pensamos que el umbral de crecimiento va a situarse en el entorno de los U$S 5:000.000 al año. Hoy tenemos trece personas empleadas directamente en la organización, más todo el empleo indirecto que se genera.

Por otra parte, la existencia de LACNIC en Uruguay es un motivo de recepción permanente de personas ilustres de otras partes del mundo que vienen, conocen el país y, de alguna manera promueven, por ejemplo, nuestros vinos. A veces esto es un problema porque cada vez que viajo tengo que llevar una gran cantidad de botellas para cumplir con los encargos.

En consecuencia, hay una tarea de promoción cultural y turística de nuestros productos, lo cual no es menor. También eso hace que nuestro país sea sede de numerosos eventos. Aquí hicimos la reunión de ICANN, en el año 2001, ya que en ese momento se

estaba gestando la presencia de LACNIC. Fue una reunión importante que estimamos dejó más de U$S 2:000.000 al país. A fines de marzo del año pasado, también hicimos una reunión conjunta de varias organizaciones latinoamericanas, a la cual concurrieron, desde el exterior 200 personas. Probablemente también hayan recibido nuestras invitaciones para un evento que estamos organizando para el día miércoles en el Radisson, donde se promoverá una nueva tecnología que va a sustituir los soportes tecnológicos actuales de Internet.

Hay un sinnúmero de ventajas y en estos momentos estamos evaluando la realización de una inversión muy significativa del entorno de U$S 750.000 para una nueva sede en Uruguay que, por supuesto, es mucho menos que los U$S 2:000.000 que invierte el Instituto Pasteur pero entendemos, repito, que es una cifra muy significativa.

Todos estos son beneficios directos de actividades que no se harían, porque no son exoneraciones tributarias para estimular actividades que de cualquier manera habría que cumplir en Uruguay, sino que son actividades que directamente se hacen porque LACNIC está aquí; sino se harían en otro lugar.

Aquí hay un punto importante que es la condición de Uruguay como país anfitrión de organismos internacionales lo que puede, realmente, convertirse en una vocación del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema me parece trascendente y la presentación es muy atractiva.

En algún momento usted se preguntó por qué eligen Uruguay y básicamente lo enfatizó en el marco jurídico y en la existencia del Decreto Nº 334 de 1970, así como en el hecho que hubo organizaciones que ya se habían acogido al mismo. ¿Qué otros factores creen que están pesando para que Uruguay esté siendo elegido por estas organizaciones? ¿Puede ser, por ejemplo, por el hecho de que en el campo de la informática, Uruguay haya empezado a tener un rol, por supuesto como un jugador pequeño, pero de todas maneras destacado?

SEÑOR ECHEBERRIA.- Creo que hay varios elementos que pesan en esa decisión. Al principio mencionaba algunos de ellos como, por ejemplo, la existencia de buenos servicios, así como también el hecho de que cuando uno visita Montevideo se encuentra con una ciudad con infraestructura, que funciona, y que tiene un relativo buen nivel de seguridad, en comparación con otros países de la región. También se tienen en cuenta las características del sistema financiero, entre otros factores. Debemos pensar que cuando uno quiere traer gente del exterior a trabajar no está interesada en un lugar inhóspito. Todos son elementos que suman a la hora de tomar la decisión. Solamente se puede competir con otros países que ofrecen condiciones especiales de "hosting" si, a su vez, se ofrecen condiciones compatibles. A igualdad de condiciones desde el punto de vista jurídico, todos estos elementos que mencionaba antes, sumados a otros factores de participación personal, pesan de manera decisiva pero, si no existen marcos atractivos, entonces es difícil justificar la decisión solamente por el nivel de seguridad, la calidad de vida del país y los otros aspectos que señalaba.

Creo que esa imagen de país tecnológico a que se ha aludido, basada fundamentalmente en el crecimiento de la industria del software ayuda, pero no es decisiva, sino que confluye con otros aspectos que, en su conjunto, contribuyen a generar la imagen del país que se busca.

SEÑOR RUBIO.- Entrando más al tema de las reglas de juego y a los problemas tributarios que se puedan haber generado, y para esclarecer más la función, ¿cuáles son las otras organizaciones regionales similares a LACNIC y qué diferencias tienen con el ICANN?

SEÑOR ECHEBERRIA.- Lo que hace el ICANN es generar un modo de autorregulación que habilita un foro en el que se desarrollan las políticas a nivel global de gestión de las direcciones IP y de los nombres de dominios, pero no tiene un poder coercitivo. Lo que hace es generar esas políticas, que son instrumentadas luego por diversas organizaciones. El ICANN, en materia de direcciones IP, es decir, en lo que tiene que ver con nosotros, es el guardián del "stock" de direcciones IP que aún no han sido asignadas, pero no tiene ninguna función en la asignación a las organizaciones finales. Cuando las organizaciones como LACNIC, disminuyen el stock de direcciones que tenemos bajo nuestra custodia, tenemos que ir al ICANN -basados en políticas globales ya acordadas también, en forma abierta, por la comunidad- a justificar la necesidad que tenemos de mayor cantidad de direcciones y, entonces, nos las otorgan. Es importante ver que desde que se creó LACNIC -porque antes el mundo estaba dividido en tres regiones- la oportunidad de tener mayor entrenamiento y capacitación con las organizaciones latinoamericanas, mayor presencia y un contacto más fluido, ha hecho que crezca la participación porcentual de América Latina en el marco global en cuanto a las direcciones IP.

A su vez, estas últimas son necesarias para el crecimiento de la infraestructura, por lo cual es imposible que haya un desarrollo de la información

-que necesita infraestructura de comunicaciones y de conectividad- sin que exista un marco adecuado de acceso a estos recursos. En consecuencia, creo que esto ha tenido un impacto muy positivo.

En cuanto a la primera pregunta del señor Senador Rubio podemos decir que, LACNIC, a nivel regional, es la única organización y que no tiene asociados ni filiales en otros países. Hay una sola organización, que es la que está aquí. En el resto del mundo existen cuatro más y, precisamente, jugamos un papel importante para que se creara una quinta organización, que da servicios a la región africana. Justamente, en el día de hoy tenemos de visita a personal de dicha organización, al que estamos capacitando en un marco de cooperación.

Quisiera agregar algo que creo no haber mencionado. LACNIC, junto con IDRC de Canadá y otra organización que también está localizada en Uruguay y que se llama Instituto para Conectividad de las Américas, ejecuta un fondo para financiar proyectos de investigación, que se denomina Frida. Se trata de un fondo de U$S 500.000 formado con la contribución de donantes no tradicionales de la región. No se trata, como sucede muchas veces, de una sustitución de dinero, sino que se consiguieron donantes no tradicionales, entre ellas la Internet Society y el Global Knowledge Partenership -que es una organización que está establecida en Asia- para conformar este fondo de U$S 500.000 a través del cual estamos financiando, en este momento, 26 proyectos de investigación relacionados a TICs en tres áreas: marco regulatorio y políticas públicas, impacto social y tecnología per sé, es decir, en sí misma.

De esos 26 proyectos, 4 están localizados en Uruguay, lo cual seguramente dé un porcentaje mayor al de dividir 26 proyectos entre la cantidad de países de la región, y eso probablemente se deba a la presencia de LACNIC en nuestro país. Estos proyectos tienen un financiamiento aproximado a los U$S 63.000. Además, hemos realizado acuerdos específicos con la ORT a través de los cuales financiamos dos proyectos de investigación. Esto ha dado un resultado excelente e, inclusive, uno de ellos dio lugar a publicaciones y presentaciones que se han realizado en diversos foros a nivel internacional, siendo esto un vehículo de promoción de los técnicos uruguayos.

A modo de síntesis -ya que el doctor Dellpiazzo se va a extender sobre el tema- quiero manifestar que nos presentamos ante la Dirección General Impositiva para realizar un trámite -que, pensábamos, iba a ser rutinario- a efectos de ratificar las exoneraciones ya concedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, la Dirección General Impositiva realizó una interpretación diferente de estas exoneraciones, cuestionando la que habíamos realizado nosotros y, sin que fuera nuestra intención, terminamos haciéndole dos juicios al Estado que se encuentran en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En esta problemática, hay dos aspectos a tener en cuenta. Uno de ellos es el legal -del cual nuestros asesores se van a referir mejor que quien habla- que confiamos en que culmine de una manera exitosa para nuestros intereses. Aclaro que no digo esto de manera arrogante, sino con el optimismo de que esto se resuelva, reitero, de la mejor manera. También quiero expresar que no venimos aquí para plantearles que intervengan ante los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sino para hablarles del segundo punto de esta problemática, que nos parece el más importante y que refiere al aspecto político. ¿Uruguay puede ser un país atractivo en esta área? ¿Cuál es la valoración que el país hace de esta experiencia, que hoy incluye la presencia de todas estas organizaciones? ¿Vale la pena hacer el esfuerzo de convertir esto en una vocación nacional para atraer este tipo de organizaciones? Si es así, probablemente la solución a nuestros problemas actuales, y también a ese desafío que planteo, sea promover ciertas iniciativas legislativas que puedan aportar más claridad al marco jurídico y terminar con la discusión.

SEÑOR DELLPIAZZO.- Para hacer una presentación breve y ordenada de la historia de las dificultades vividas por LACNIC, me parece importante introducir el tema diciendo que, como LACNIC, en el mundo existen solamente otras tres instituciones: una para Europa, otra para África, Asia y Oceanía, y LACNIC se forma como una separación de ARIN, que era la agencia encargada de la asignación de todos los números para toda América. ARIN quedó exclusivamente para América del Norte y LACNIC tiene jurisdicción sobre toda América del Sur y el Caribe.

Cuando algún país no trata bien a la agencia regional de números, es normal que se vaya de allí. El ingeniero Echeberría seguramente no lo ha querido decir, pero en instancias como la Asamblea de LACNIC ya se ha planteado que LACNIC se vaya del Uruguay por el trato que ha recibido de algunas administraciones públicas. Esto tiene algún precedente. La similar para Asia, África y Oceanía se mudó hace poco tiempo de Japón a Australia. De manera que esto no es algo que pueda sonar como una amenaza velada o una posibilidad remota, sino que a una pequeña organización desde el punto de vista humano, pero continental o cuasi mundial, es muy fácil que alguien le ofrezca una mejor condición y esto genere un desplazamiento.

Desde el punto de vista jurídico, cuando se planteó la opción de Uruguay, se hizo fundamentalmente en base al régimen del decreto del año 1970 para organizaciones internacionales no gubernamentales. Eso es muy claro en el sentido de que estas asociaciones tienen reconocimiento del Estado como todas. La vieja solución del artículo 21 del Código Civil, o del artículo 405 del Código de Comercio, establece que tiene que haber un reconocimiento de autoridad. Pero en este caso no lo da el Ministerio de Educación y Cultura, sino el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El decreto establece que dichas asociaciones, por el solo hecho de su reconocimiento, dispondrán de personalidad jurídica; inviolabilidad de sus locales y documentos; exención de derechos aduaneros, de tasas consulares y todo otro tributo que grave la introducción al país de los artículos y efectos que importen para el cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus fines; exención de los demás tributos nacionales con excepción de los incluidos normalmente en el precio de las mercaderías, así como de los precios que constituyan la contraprestación total o parcial por servicios prestados; y también exoneración en el pago de los aportes patronales relativos a la Seguridad Social. Luego continúa explicitando aspectos operativos, pero reitero que todo esto se da por el solo hecho de su reconocimiento.

¿Qué informamos los abogados a la Asamblea de LACNIC con colegas nuestros de todos los países de América Latina y el Caribe? Les decimos que esto es verdad, porque lo estableció un decreto del Poder Ejecutivo del año 1970 y siempre se cumplió. Consecuentemente, LACNIC viene y se instala. Al día siguiente, con el testimonio de la resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, nos presentamos en la Dirección General Impositiva para que se nos registrara como institución exenta a fin de que, por lo tanto, como cualquier institución exonerada, pudiéramos emitir facturas o documentación oficial con la característica propia del régimen previsto en el año 1970. Ahí tuvimos el primer problema práctico. En realidad, nadie emitió una opinión. Simplemente, dijeron: "No, a LACNIC no se la puede registrar". Preguntamos por qué, a lo que nos respondieron que hiciéramos una consulta. Con el asesoramiento de los auditores externos de LACNIC, que también fueron consensuados a nivel de todos los integrantes de la organización -la de auditores también es una organización internacional- se formuló una consulta a la Dirección General Impositiva, señalando que LACNIC tiene el reconocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y, por ende, considera que tiene los beneficios que prevé el decreto del año 1970 por el solo hecho del reconocimiento. Eso ocurrió en el año 2002.

El 25 de setiembre del año 2003 la Dirección General Impositiva contesta diciendo que, en realidad, para que esta exoneración fuera operativa, habría que hacer el trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas para acreditar que se trata de una institución de enseñanza o cultural privada. Efectivamente, el artículo 69 de la Constitución prevé una exoneración para las instituciones privadas de carácter cultural o de enseñanza.

El primer problema que se presenta es que en el Uruguay es discutible que LACNIC sea privada porque tiene el reconocimiento como organización internacional no gubernamental. El segundo es que, si bien colabora -como decía el ingeniero- con proyectos de enseñanza, de investigación, etcétera, en sí misma no es una institución de enseñanza; y si bien también colabora con muchos proyectos culturales, etcétera, su objeto es la asignación de números IP para América Latina y el Caribe. No obstante ello, de buena fe se siguió un doble camino: se cuestionó el criterio de la Dirección General Impositiva diciendo que nos parecía tal cosa y, a la vez, se inició el trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas planteando que nuestra realidad era tal, pero su servicio dependiente nos decía tal otra cosa, por lo que nos presentábamos para que nos reconociera que reunimos las características que prevé el decreto del año 1970 y que, por lo tanto, quizás pudiéramos entrar, con un criterio amplio, dentro de lo de cultural y de enseñanza.

De hecho han ingresado, por ejemplo, instituciones de bien público que el Estado uruguayo ha considerado comprendidas, justamente para promover o ayudar a esas actividades que consideran prioritarias o del caso estimular.

Esa petición ante el Ministerio de Economía y Finanzas, que se presentó el 9 de marzo del año 2004, todavía no fue respondida. Entonces, esto genera una situación de absoluta falta de certeza jurídica para la realidad diaria de LACNIC. Y todos los años, cuando los abogados tenemos que hacer el informe para el auditor o comparecer ante la Asamblea, esta es la verdad y lo tenemos que decir: el Estado no nos contesta. Se han pedido innumerables entrevistas y se ha explicado esto a todos a quienes se les pudo explicar. Y por supuesto, desde la perspectiva de la mejor defensa de la situación de LACNIC, también cuando se configuraron las denegatorias fictas, ellas fueron recurridas. Precisamente, en base a esos recursos de la denegatoria ficta de la Dirección General Impositiva, primero, y de la del Ministerio de Economía y Finanzas, después -como decía el ingeniero Echebarría- es que hay dos juicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Estos juicios, evidentemente, persiguen el objeto de que se anule un "no" ficto; por lo tanto, en la mejor de las hipótesis, cuando se obtenga una sentencia favorable, va a ser necesario que el Estado diga "sí", porque la anulación del "no" ficto -ya lo escribía Alberto Ramón Real en los años 50 en un trabajo recordado en la Revista de la Facultad de Derecho, bajo el título "Efecto platónico de la sentencia anulatoria de las denegatorias fictas"- es la denegación de algo que no existe -salvo en la ficción- para permitir que el administrado pueda llegar a tener la garantía del juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por eso pensamos que si bien estos juicios tienen una alta posibilidad de ser ganados, no son tampoco una solución porque, en primer lugar, es posible que LACNIC se vaya antes; en segundo término, porque no está dando año tras año la certeza jurídica requerida y LACNIC tiene que seguir operando; y, en tercer lugar, porque esto terminaría -y los juicios también- si la Dirección General Impositiva inscribiera o realizara la operación material de inscribir en el RUC, o si el Ministerio de Economía y Finanzas dijera que la va a considerar institución cultural o de enseñanza, como sucede con el Automóvil Club del Uruguay o con cualquier institución protectora de la niñez desamparada, que aunque no son estrictamente culturales ni de enseñanza, existe una jurisprudencia administrativa amplia en cuanto a reconocer otras instituciones que merezcan de ese tratamiento. Si ocurriera una cosa u otra por vía administrativa, se solucionarían las dificultades jurídicas de LACNIC y, por supuesto, quedarían sin objeto los juicios, y nada sería más interesante, ni para LACNIC ni para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por supuesto que si las normas contenidas fueran acogidas a nivel legislativo se dispondría de una certeza muchísimo mayor, porque el rango normativo de la disposición habilitante sería nada menos que el de la ley. Creo que estamos en un momento privilegiado para esto. Sin ir más lejos, ayer vi en la televisión al señor Senador Rubio que hablaba, entre otras cosas, de que en el próximo Presupuesto se plantea la creación de una "Agencia de la Innovación". ¡Bienvenido sea -con ese nombre o con otro pero con una organización apropiada- cualquier cosa que recoja institucionalmente lo que originariamente el CONICYT y luego, desvirtuadamente, otros organismos a lo largo del tiempo en forma muy fragmentada, han venido haciendo. Con respecto a emprendimientos como el de LACNIC, el de NRO -que está viendo la viabilidad de venir o no- o el de Clara -que ya ha iniciado esta peripecia recientemente y todavía no tiene ningún juicio planteado- ¿acaso no sería bueno que esa misma normativa se aprovechara para dar una mayor claridad y transparencia al régimen que impidiera el establecimiento de distintos criterios administrativos eventualmente nocivos para la radicación en el Uruguay de este tipo de instituciones? Creo que ese es, realmente, el desafío constructivo de las cosas que podemos hacer. Tenemos la más absoluta convicción, tanto LACNIC como sus asesores jurídicos, de que estas cosas no se arreglan litigando, aunque no hay más remedio que hacerlo para que no se venzan plazos, no se pierdan las garantías y para poder justificar frente a los mandantes- que son todos los integrantes de LACNIC de otras partes del país- que en el Uruguay, donde se radicó LACNIC, se dan todos los pasos necesarios para la defensa de la situación que se está dando.

En síntesis, este ha sido el periplo que hemos estado siguiendo y la situación en la que estamos inmersos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la exposición del doctor Dellpiazzo ha sido muy clara. Es una situación muy preocupante porque involucraría -como se decía- a otras organizaciones que estarían en la misma situación, e, incluso, también se mencionó que habría otras empresas que estarían estudiando la alternativa de tomar este camino.

SEÑOR CID.- Simplemente quisiera hacer algunas consultas. Desde marzo de 2004 hay un planteo que se le hizo al Ministerio de Economía y Finanzas sobre esta situación. Pienso que seguramente ha habido un cuello de botella -entre otras cosas el cambio de autoridades- con distintos temas que ha impedido abordar este asunto. Me gustaría saber, en el momento actual, qué situación tenemos con respecto al Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Sigue teniendo la actitud de no dar ninguna contestación? ¿Se ha dado algún paso en un esbozo de contestación? Digo esto porque la vía legislativa siempre es posible pero es lenta y ustedes, como autoridades de LACNIC, deben conocer que el proceso legislativo se comienza pero es difícil trasmitir algunos de los alcances que podría tener dicho proceso. Además, tendríamos que coincidir con el Poder Ejecutivo en una vía final común y compartida. Reitero, la vía legislativa es posible pero, sin lugar a dudas, siempre es lenta. Por esta razón, me parece que la vía ejecutiva debería ser el primer mecanismo a tener en cuenta para dar claridad a ese decreto del año 1970 que hoy parece estar en entredicho, a pesar de que la argumentación del doctor Dellpiazzo es muy contundente. La sola lectura del decreto deja claro que se trata de una institución, desde mi punto de vista, con alcances culturales, porque la Internet forma parte de la cultura del mundo y, por lo tanto, el alcance cultural que tiene más la posibilidad de implementar investigaciones en lo que tiene que ver con las prestaciones de Internet, son bastante contundentes.

En realidad, no nos corresponde a nosotros hacer la interpretación, sino al Poder Ejecutivo. Por eso deseo saber en qué situación se encuentra la relación con el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR ECHEBERRIA.- Me parece que la vía legislativa es muy interesante. A partir de esta experiencia que se ha ido generando en forma espontánea -como decía al comienzo- creo que existe una oportunidad de reflexionar y crear las condiciones necesarias para que esto no sea una casualidad, sino el resultado de una intención de país. Estoy convencido de que no hay otro país como Uruguay, ni otra ciudad como Montevideo para albergar la mayoría de las organizaciones internacionales a nivel latinoamericano, en virtud de una serie de condiciones. Anecdóticamente, comentaba que, a raíz de todo este debate que se ha dado a nivel mundial sobre la gobernanza en Internet -donde se discute permanentemente sobre la necesidad o no de crear nuevos organismos- me he enterado de que en Suiza cuando un funcionario del gobierno consigue la instalación de un organismo internacional en el país, es objeto de uno de los mayores reconocimientos y recompensas de distinta índole. Es algo decisivo en su carrera. ¿Por qué? Porque el país tiene una vocación claramente marcada. Alcanza ver la ciudad de Ginebra, donde el 60% de la población está vinculada a los organismos internacionales y el otro 40% le brinda servicios. Es una fuente de ingresos para el país muy importante. En

Uruguay hay muchísimos organismos internacionales, entre los que podríamos mencionar a la ALADI, la sede administrativa del MERCOSUR, UPAE, el Instituto para la Conectividad en las Américas, la sede latinoamericana de la IDRC de Canadá, ARPEL, CIER y el CEFIR, donde mantuvimos una reunión días pasados. Creo que es una buena oportunidad para ver qué es lo que se puede hacer. Si haciendo poca cosa se consiguió todo esto, probablemente, haciendo un poquito más se mejorarán mucho los resultados.

En consecuencia, la vía legislativa no es algo que solamente soluciona nuestros problemas, sino que abre nuevas puertas y le evita problemas a las actuales organizaciones que están en Uruguay y a las que vengan en el futuro.

Con respecto a la pregunta relativa al Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde indicar que este tema se maneja a nivel de sus áreas técnicas. Por lo tanto, hay una continuidad significativa, independientemente de los cambios de gobierno; al menos, debería haberla.

El Ministerio ha estado omiso en la respuesta a las consultas concretas, pero no lo ha estado con respecto a la atención del tema, porque sí se ha presentado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Incluso -no deseo inmiscuirme en aspectos legales muy específicos- el departamento legal del Ministerio ha apelado la incorporación de algunas pruebas. Concretamente, adjuntamos en el Tribunal la opinión de destacados abogados especialistas en estos temas, quienes coincidían con nuestra interpretación y el Ministerio se presentó ante aquél para apelar la presentación de las pruebas adicionales. De manera que no se trata de un documento que esté archivado en una gaveta y no esté siendo atendido.

Hemos realizado algunos contactos informales con las jerarquías del Ministerio y hemos solicitado -como decía el doctor Dellpiazzo- numerosas entrevistas a nivel de la DGI, que no han sido concedidas. Por eso, pienso que no es un problema relacionado con la continuidad del gobierno. Asumo que está muy bien que el Ministerio haga caso a sus asesores legales y que éstos, a su vez, están haciendo lo correcto.

Está bien que, a veces, hay que buscar las soluciones prácticas, pero no se deben despreciar los otros caminos que puedan evitar problemas futuros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue muy acertado el comentario del señor Senador Cid en el sentido de que si se tuviera la certeza de que este tema está por resolverse por la vía del Poder Ejecutivo, el camino es mucho más breve. Ahora bien; en la medida en que no se tiene esa certeza y sin perjuicio de que se pudiera llegar a resolver en algún momento, habría que pensar en abreviar las dudas sobre este camino a otros posibles interesados.

Por lo pronto, hay que tener en cuenta que el Decreto de 1970 tenía que ver con otro mundo, pues en esa época creo que la Internet directamente no existía -se me corregirá si no es así- y la informática estaba en pañales; lo propio ocurría con muchas otras realidades. Entonces, el alcance cultural y educativo quizás era algo amplio en su momento, pero hoy día han surgido cosas nuevas que mueven al mundo y puede existir la duda sobre hasta dónde ampararlas.

Es un tema que la Comisión debe recoger para reflexionarlo con más detenimiento y ver hasta qué punto no se debe incursionar en el aspecto legislativo o, al menos, procurar como mínimo una revisión del Decreto, independientemente de que se resolviera a la brevedad lo que nos plantean. Tampoco parece claro que ello vaya a suceder, según los datos que nos aportan.

SEÑOR CID.- La Comisión en su conjunto debería tomar iniciativa, entablar contacto con el Ministerio, hacer gestiones, tratar de clarificar el tema y ver los alcances que tiene el reclamo de la aplicación del Decreto de 1970, porque creo que hay aspectos sustanciales para el país y que hacen a su crecimiento intelectual, que deberíamos reivindicar más allá de los aspectos tributarios, ya que son esenciales a la vida de nuestra Nación.

Por lo tanto, a pesar de que no es de recibo que las Comisiones tomen resoluciones frente a quienes les realizan planteos, me parece de recibo que ésta, a través de su Presidente, se contacte con el Ministerio, más allá de que otros hagamos gestiones en ese sentido, para tratar de dar luz a este tema.

SEÑOR RUBIO.- Comparto plenamente lo que se ha expresado. Es más; no tenía la menor duda de que esta iba a ser la sensibilidad de la Comisión. Sin embargo, más allá de que se siga este camino, sería bueno tener alguna propuesta sobre el problema de orden legal. Considero que es del mayor interés para el país que este tipo de organizaciones se instalen en el Uruguay, tengan certidumbre jurídica y se estimule este flujo porque lo jerarquizan notoriamente, lo proyectan y le dan vías para tener competencia en muchos campos a nivel mundial. No creo que sea necesario abundar, pero si hay problemas de ambigüedad jurídica, sabido es que eso a veces se soluciona con la inclusión de un artículo que clarifique el fondo de la cuestión. En ese sentido, el doctor Dellpiazzo ha mostrado ampliamente su "savoir-faire" en el Uruguay, por lo que en algún momento puede alcanzarnos algún texto que podríamos considerar, teniendo en cuenta que viene un período en el cual todos los problemas tributarios y afines van a estar en consideración en el marco del debate sobre la Ley de Presupuesto o en otras iniciativas que se van a dar en estos tiempos. Entonces, quizás sea oportuno hacer intercambios políticos con respecto a estas cuestiones sobre la base de textos o de distintas alternativas que nos ayuden en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tanto, la Comisión hace suya la preocupación, porque ha sido unánime la opinión en ese sentido. Vamos a hacer las gestiones directamente ante el Ministerio de Economía y Finanzas para procurar aclarar la situación puntual y también para ver cómo se puede abrir un camino claro a futuro a las diversas alternativas. Sin perjuicio de que una revisión del decreto de pronto es más ágil -aunque también puede tomar su tiempo- todo lo que pueda tener certeza de ley siempre es más seguro para otras organizaciones que puedan venir al Uruguay. Coincido -creo que ustedes lo explicaron muy bien- con que nuestro país claramente tiene una vocación en la materia; es más, tiene una cantidad de elementos de base que serían difíciles de resolver, que fueron mencionados por ustedes, como el tema de los servicios, de la seguridad pública y de otros. Este es el que en definitiva dependerá más de la voluntad de los hombres a mediano o a corto plazo. Por lo tanto, debemos ocuparnos de ello, que creo advertir es el consenso que hay en la Comisión.

Les agradecemos vuestra presencia.

SEÑOR ECHEBERRIA.- Los agradecidos somos nosotros por el tiempo tan valioso que nos dispensaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 51 minutos.)